



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210035100	Ordinario	Margarita Cecilia Molinares De Alba	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	23/05/2023	Auto Decide - Rad. 2021-00351. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener Por Notificada Por Conducta Concluyente A La Ugpp, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Habilitar Al Abogado Carlos Plata Mendoza Como Apoderado Judicial De La Ugpp, En Los Términosy Condiciones Del Poder Conferido.3. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Ugpp.4. Desestimar El Escrito De Contestación De Demanda Presentado A Nombre De La Señora

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

804c3718-6348-45d5-9619-2d56653af422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Mayo De 2023



					Dorisangulo Millan, Por Las Razones Anotadas.5. Notificar A La Señora Doris Angulo Millan Conforme A La Ley. Lo Anterior, Por Conductodel Juzgado. Materializado Dicho Acto, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que En Derechocorresponda.
08001310500920220005600	Ordinario	Marjorie Amaya Villalobos	Telecaribe - Colpensiones - Porvenir - Y Otros Demandados	23/05/2023	Auto Decide - Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Administradora Colombiana Depensiones- Colpensiones, Porvenir S.A, Proteccion S.A Y Telecaribe.2.Tener A La Sociedad Organización Jurídica Y Empresarial Mv S.A.S. Como

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

804c3718-6348-45d5-9619-2d56653af422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Mayo De 2023



Apoderadageneral De
Colpensiones, Y Habilitar
Al Representante Legal De
Esa Sociedad, Dr. José
Davidmorales Villa, Como
Apoderado Principal De
Colpensiones.3. Habilitar A
La Doctora Yaneth Victoria
Obredor Beltran Como
Apoderada Judicialsustituta
De La Colpensiones, En
Los Términos Del Poder A
Ella Conferido.4. Tener A
La Sociedad Godoy
Cordoba Abogados Sas.
Como Apoderada General
Deporvenir S.A, Y Habilitar
Al Doctor Jhon Alex Barros
Cardenas Como
Apoderadojudicial De
Porvenir S.A., En Los
Términos Del Poder A Ella
Conferido. 5. Tener A La

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

804c3718-6348-45d5-9619-2d56653af422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Mayo De 2023



Doctora Gloria Florez
Florez, Como Apoderada
De Proteccion S.A, En
Lostérminos Y Las
Condiciones Señaladas En
El Poder Conferido.6.
Tener Al Doctor Hugo
Peña, Como Apoderado De
Telecaribe, En Los
Términos Y Las
Condiciones señaladas En
El Poder Conferido.7.
Integrese El Contradictorio
Con Los Fondos Privados
Skandia Y Colfondos S.A.
En consecuencia,
Córreseles Traslado De La
Demanda Por El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Para Que Ejercen su
Derecho De Defensa Si A
Bien Lo Tienen, Y Para Tal
Efecto, Hágaseles Entrega

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

804c3718-6348-45d5-9619-2d56653af422



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Miércoles, 24 De Mayo De 2023



De Copia Del
Libelodemandatorio.8.Cum
plido Lo Anterior, Vuelvan
Los Autos Al Despacho,
Para Resolver Lo Que En
Derecho Sea De Recibo.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

804c3718-6348-45d5-9619-2d56653af422